

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y domingo 24 de julio de 1836.

Hoy es santa Cristina, virgen y mártir.

El jubileo está en el Hospital de nuestra señora del Carmen.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió.....á las 4 y 54 minutos de la mañ.
Se pondrá.....á las 7 y 6 minutos de la tard.
La Luna sale.....á las 3 y 40 minutos de la tard.
La Luna se oculta á las 00 y 00 minuto de la noh.
Hoy tiene la Luna 11 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 5 y 26 minutos de la mad.
Primera alta á las 11 y 43 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 6 y 0 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 12 y 18 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

En Jerez admite su s erciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

ALCANCE AL CORREO.

Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la guerra:—

El general en gefe del ejército del centro, con fecha 10 del corriente, desde Mas de las Matas, participa que espera tener reunida la artillería para atacar a Cantavieja; que entretanto se dedicaba con la division de reserva, compuesta de las brigadas Narvaez y Rute, á dar un golpe al rebelde Quilez; y que el general Rotten había marchado contra Cabrera, que se mantenía en los Puertos.

El capitán-general de Valencia, con fecha 15 del corriente, dice lo que sigue:—

Comandancia general de Castellón.—Escelentísimo señor:—El señor gobernador de Tortosa, con fecha de ayer me dice que Cabrera había levantado el sitio de Gandesa, habiendo sufrido la pérdida de 65 hombres que quedaron muertos en el campo, y 150 heridos, entre los cuales se cuentan Pebre, Roch y otros dos cabecillas.

A la hora que me escribía dicho señor gobernador estaba entrando en aquella plaza el general Breton con fuerzas considerables. Dios &c. Vinaroz 13 de julio de 1836.—José Grases.—Escelentísimo señor capitán-general del ejército y reinos.

El general en gefe del ejército de operaciones desde Vitoria, con fecha de 14 del actual, manifiesta que la operacion que los enemigos hacen sobre Puente la Reina la conceptúa un amago mas bien que un verdadero ataque, á fin de llamar la atencion de nuestras fuerzas sobre aquel punto y poder volver contra Peñacerrada, donde Villareal ha recibido una humillacion que quiere borrar, y

que todos los partes afirman que ha jurado vengar haciéndose dueño de la plaza á toda costa. Que tiene reforzado el punto de Peñacerrada, y que con doce batallones vela por su proteccion y conservacion.

—El mismo general en gefe con la misma fecha y la del 13 da parte de que una columna enemiga de unos 1000 hombres, segun las noticias mas probables, ha pasado el Ebro, dirigiéndose á la provincia de Soria; que el brigadier Bernuy iba en su persecucion con la fuerza necesaria para batirla, y que conceptúa dicho general, que tanto porque va mandando esta expedicion don Basilio y Calce, como por la fuerza de que se compone, solo está destinada á obrar pasageramente en la Rioja. S. M., en virtud de este aviso, ha dispuesto salga de esta corte una fuerte columna al mando del brigadier don José Buerens, con direccion á la provincia de Soria, para apurar mas la situacion de los enemigos que persigue el brigadier Bernuy; y asimismo de Castilla la Vieja marchan sobre Aranda de Duero un batallon de la Guardia-real provincial y 160 granaderos de la Guardia-real de caballeria.

—El capitán general de Castilla la Vieja, desde Mieres con fecha de 13 del corriente avisa, que la vanguardia de la division del general Espartero había conseguido alcanzar la retaguardia del enemigo, á quien hizo algunos prisioneros, cogiéndoles 2 carros de fusiles, 5 cajas de guerra y otros efectos.

—Esta tarde (el 18) ha salido de esta capital, con direccion á Guadalajara, una columna compuesta de cuatro compañías del tercer regimiento infanteria de la guardia; el primer batallon de cazadores de la Reina Gobernadora, y cien

coraceros de la Guardia-real, al mando del valiente brigadier del tercero de guardias don José Buerens. Van contra la faccion que manda don Basilio, el que ha pasado el Ebro.

Los números premiados en la última estraccion de la loteria antigua, son:—

54. 50. 17. 35. 26.

—Nuestro corresponsal de Santander con fecha 15 del actual nos dice lo siguiente:—

En la tarde de ayer han llegado á presentarse á este señor comandante trece individuos pertenecientes á las filas enemigas de los que se han internado en Asturias, los que me dicen, que si se persigue á la faccion con teson, podrá conseguirse la desercion de casi toda ella; excepto las cuatro compañías de la guardia del rey de las breñas.

—En este momento acaba de recibirse oficio del señor Iriarte, comandante general de la provincia, en que dice, que por sugetos de la mayor veracidad y por varias cartas contestes, se sabia que la faccion que pasó á Asturias ha sido batida al paso del puente de Cornellana, y dispersada en grupos de 80 á 100 hombres; que de un momento á otro esperaba el parte de todo lo ocurrido.

Que en el partido de Entrambasaguas se habían presentado unos cuantos ilusos proclamando á Carlos V.; pero que habían salido 100 hombres en su persecucion, y era seguro su exterminio.

—Nuestro corresponsal de Vitoria en carta del 16 nos dice:—

El 13 del corriente entró en esta el general en gefe, observándose por todos no solo un silencio profundo, sino un silencio de tristeza. Está prohibido hablar de las operaciones: hé aqui el motivo del

silencio. Ha reproducido el bando ú órden de setiembre pasado contra los perturbadores del órden, y los documentos adjuntos pondrán á usted al corriente de todos los antecedentes chicos y grandes que han ocurrido.

Antes de ayer llegó un titulado teniente-coronel faccioso á las puertas de esta plaza con seis lanceros, se le permitió la entrada y se apeó en casa del general Córdoba.

Aquí tenemos sobre 19 á 20 batallones, con 8 escuadrones, y no pensamos que por ahora se emprenda ninguna operación: todo el tiempo se ocupa en despachar partes.

Esta noche ha caído enfermo el general Córdoba.

—Cabrera ha impuesto pena de la vida á todo el que se presente á votar en las elecciones.

—En el Centinela de los Pirineos del día 12 del actual leemos lo siguiente:—

Todo el día de hoy (11) se ha dejado oír un fuerte tiroteo hácia el lado de Fuenterrabía; las tropas acantonadas en San-Juan de Luz han salido para la frontera, donde las circunstancias reclaman su presencia. Se asegura que ha llegado la noticia oficial de haberse tomado á Irun.

—Por las noticias de los periódicos de Bayona se ve que la division anglo-hispana se apoderó el 11 de Fuenterrabía é Irun: el *Patriota* de esta tarde añade, con relacion á un extraordinario que supone haber llegado de dichos puntos, que tambien habia caído Hernani en poder de las tropas de la Reina.

—Ayer llegó un extraordinario de Paris con la agradable noticia de que el general Alava, embajador nuestro en aquella capital, ha conseguido que el gobierno frances refuerce considerablemente la legion estrangera que manda el general Bernelle, debiéndosele incorporar en sus cuadros muchos soldados franceses.

—Hemos oido decir que los carlistas, que miran el día de la reunion de las cortes revisoras como el período fijo en que han de acabar sus infames esperanzas, tienen proyectado *dar fuego al local destinado para celebrar sus sesiones los señores diputados*. Nosotros, sin salirgantes de la certeza del proyecto, despreciamos tan miserable como pueril recurso; pues aunque así sucediese, hay muchos edificios en la corte que en caso necesario pueden habilitarse prontamente al efecto. No obstante, el gobierno debe por los medios que le son conocidos tratar de impedir este suceso, que siempre seria desagradable, y ocasionaria sobresaltos, disgustos, pérdida de intereses y acaso desgracias personales á los que habitan en sus inmediaciones. Así es de esperar de nuestras autoridades, pues el riesgo que anunciamos es todavía mas inminente que el que pueda ofrecer la pequeña rendija que escitó su celo y alarmó su cuidado.

—Asegúrase que el plan de Villareal es cambiar el teatro de la guerra; y que sus principales golpes se dirigirán sobre

Aragon, Valencia y Asturias para intentar una irrupcion á Madrid.

Ejecucion de Alibeu en Paris el 11 de julio.—Desde su condenacion ha manifestado Alibeu la mayor calma: no se ha resistido á la innoble *camisola de fuerza*, y se ha sonreido cuando se la han puesto. Ayer nada anunciaba en Paris que hoy se hubiese de verificar la ejecucion: la opinion pública suponía al ministerio capaz de comprender cuán prudente hubiera sido una conmutacion de pena, y se puede asegurar que pocas personas creian que tuviese este drama un desenlace sangriento. A las dos de la mañana han salido las tropas en silencio, habiéndoselas dado órden de evitar los parages públicos y escitar por este medio la curiosidad pública. El gobierno habia anunciado á las doce de la noche anterior que la ejecución se verificaria á las ocho de la mañana. El patíbulo habia sido colocado desde media noche á las tres de la mañana. A las cuatro las tropas de servicio, compuesta de cinco batallones, cinco escuadrones y muchas compañías de guardias municipales á pié y á caballo, y un gran número de salvaguardias ocupaban ya los puntos que se les habian señalado. Todo el barrio de Santiago estaba, por decirlo así, en estado de sitio. Una triple fila de soldados impedia á los curiosos que se acercasen, y aun aquellos que se habian reunido en la plaza de Santiago antes que llegase la tropa, se les obligó á retirarse. Solo á los individuos de la Guardia-Nacional que iban de uniforme, se permitia penetrar en el recinto que formaba la tropa.

A las cinco menos dos minutos llegó el reo al pié del cadalso. La vista de aquel aparato militar no ha causado en él la mas ligera emocion. Tenia los pies descalzos, y un velo negro le cubria la cabeza. Despues de haberse leído la sentencia, se le quitó el velo, y entónces, echando á su alrededor una mirada llena de serenidad y firmeza, exclamó Alibeu:—“Adios, mis valientes compañeros: muero por el pueblo y por su libertad, víctima de una monarquía viciosa.”

—Estas palabras las repitió cuando se hallaba atado á la tabla fatal por el verdugo y sus ayudantes. La cuchilla no tardó en caer. A las cinco y cuatro minutos Alibeu ya no existia.

COTIZACION DEL DIA 19 DE JULIO.

Vales no consolidados.

36,000 pesos á 20 por 100 60 ds. fec. ó v. $\frac{1}{2}$ p. present. á la convers.

Certificaciones. Deuda sin interes.

500,000 reales á 12 $\frac{1}{2}$ por 100 59 dis. f. ó v. $\frac{1}{2}$ p. present. á la conver.

643,354 á 11 $\frac{3}{4}$, 40 idem, idem, idem. 1,687,792 á 11 $\frac{1}{2}$, al contado idem.

1,000,000 á 11 $\frac{1}{2}$, á idem, idem.

Vitoria 13 de julio.—Acabamos de llegar, y en el momento hemos recibido la noticia de que una expedicion de tres batallones ha pasado el Ebro por el vado de San-Martin; es decir, por encima de Logroño. Aseguran que acaban de darse al brigadier Reny que está en Briones con su brigada, órden terminante de per-

seguirlos hasta esterminarlos. El hambre hace salir de sus guaridas á estos hombres desesperados á encontrar la muerte en nuestras bayonetas. Estas expediciones, perseguidas por la tenacidad con que lo son y lo serán siempre, sólo pueden producir su vergüenza, abatimiento y destruccion.

Continúa la desercion con toda fuerza.

Intendencia de la provincia de Sevilla.—Circular.—Por la direccion general de rentas provinciales se me ha comunicado, con fecha 11 del corriente, la real órden que sigue:—

“Deseando S. M. la Reina Gobernadora que se acuda con tanto esmero como puntualidad á las muy preferentes atenciones de los ejércitos, á fin de que la guerra se continúe con el teson y actividad de que depende su pronto y feliz término; atendiendo S. M. á la situacion del tesoro público, y aspirando á proporcionar con seguridad y rapidez los medios necesarios sin gravámen extraordinario de los pueblos y sin trastorno de las rentas del estado, se ha servido aprobar, conformándose con el dictámen del consejo de señores ministros, las proposiciones hechas por don Manuel de Gaviria, del comercio de esta plaza, para anticipar ciento veinte millones de reales, que deberá entregar en los plazos estipulados, recibiendo en equivalencia unos documentos que se denominarán *billetes del tesoro*, de diferentes valores, revestidos con las formalidades y precauciones que bastan á asegurar su legitimidad. En su circulacion y admision se observarán las reglas siguientes:—

Primera.—Los billetes del tesoro serán recibidos por las justicias de los pueblos, recaudadores, depositarios y tesoreros de hacienda por el valor nominal que represente cada uno de ellos, y en pago de la mitad de las cantidades que deban arrendarse y satisfacerse por las rentas é impuestos, á saber:—

Subsidio comercial é industrial.

Rentas provinciales y sus equivalentes.

Contribucion de paja y utensilio, ordinaria y extraordinaria.

Frutos civiles.

Aduanas.

Subsidio del clero.

Rentas decimales.

Segunda.—De consiguiente la otra mitad del importe total será exigida y satisfecha precisamente en dinero efectivo.

Tercera.—En ninguna de las rentas, contribuciones, impuestos y derechos que pertenecen al estado, como no sea en las ya expresadas, podrán hacerse los pagos corrientes en billetes del tesoro, ni admitirse estos en cantidad alguna.

Cuarta.—Los atrasos hasta fin de diciembre de 1835 de toda clase de contribuciones, cualquiera que sea la de los deudores, hallense estos en la de primeros ó segundos contribuyentes, podrán satisfacerse en su totalidad con los billetes por todo su valor nominal.

Quinta.—Para facilitar la circulacion y empleo de los billetes, podrán reunirse dos ó mas contribuyentes para pagar las cuotas que les correspondan, cualquiera que sea la importancia de estas.

Sesta.—Se publicarán los valores que respectivamente hayan de representar los billetes, y las señales ostensibles que hayan de tener para ser considerados como legítimos.

Septima.—Si por robo, incendio, extravío ú otro accidente semejante se inutilizaren algunos billetes, se pondrá nueva numeracion á los que hayan de emitirse en su lugar, y se publicará la de los anulados para conocimiento público.

Octava.—Los tesoreros ó depositarios, al tiempo de recibir los billetes pondrán en ellos una señal ó marca de cancelacion en presencia de los contribuyentes mismos.

Novena.—El gobierno no podrá repetir esta operacion hasta que haya recogido todos los billetes que se crean en virtud del presente contrato.

Décima.—Las justicias de los pueblos, los tesoreros, depositarios, recaudadores y demas agentes del gobierno, serán personalmente responsables de los perjuicios que causen por las dificultades que suscitasen para la admision en los pagos de los billetes del tesoro.

Undécima.—En las oficinas de recaudacion de las rentas é impuestos mencionados en la regla primera, se establecerá un arca con tres llaves,

donde irá ingresando la mitad de los productos de unas y otros, y el total de los atrasos, depositándose en ellas semanalmente los billetes recogidos y el dinero que falte para completar la suma correspondiente. Las llaves de esta arca obrarán una en poder del intendente ó subdelegado del partido, otra en el del contador y la otra en el del representante de la casa de Gaviria que nombrará este.

Duodécima.—Si por falta de colocación de los billetes sucediese que ingresasen en arca algunas cantidades en efectivo, las que sean se entregarán el último día de cada mes al representante de la casa de Gaviria en cambio de igual cantidad de billetes.

Décimatercia.—Si en alguna ó algunas provincias se hubieren cobrado cantidades anticipadas por cuenta de cualquiera de las rentas é impuestos comprendidos en la regla primera, se abonará á la casa de Gaviria en el primer pago que tenga que hacer lo que corresponda por la falta de colocación de billetes con que vendría á quedar perjudicada, y acreditando en debida forma la falta.

Décimacuarta.—No se incluyen en la disposición de la regla anterior las cantidades que el gobierno hubiere percibido por anticipación hasta este día de los productos de las rentas decimales; pero se dará conocimiento de lo que sea á la casa de Gaviria.

Décimaquinta.—Si sobreviniere supresión ó disminución no notable en el producto de las rentas é impuestos señalados en la regla primera, la casa de Gaviria elegirá de entre las demás rentas aquella ó aquellas que deberán sustituir á las suprimidas ó disminuidas.

Décimasesta.—Los billetes del tesoro comenzarán á tener circulación, y por consecuencia serán admitidos en pago de la parte correspondiente de las rentas ó impuestos espresados, desde el día 15 del presente mes de julio.

De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, cuidando de que le tenga muy exacto de parte de todas las oficinas y empleados que dependen de su autoridad administrativa. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de julio de 1836.

Y para que tenga la publicidad que corresponde, se inserta en el Boletín oficial y Diario de Comercio de esta capital, en la inteligencia que los billetes mencionados en la circular que precede, se hallarán de venta en casa de los agentes de don Manuel de Gaviria en esta ciudad, don Antonio Domini y compañía, calle de Catalanes, número 29, y por medio de este mismo periódico se hará saber el nombre de los agentes encargados de espedirlos en las cabezas de partido de la provincia. Sevilla 16 de julio de 1836.

Francisco de Paula Pareja.

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Por la primera vez tomo la pluma para escribir al público, y por ello espero tendrán ustedes la bondad de insertar en su periódico las líneas siguientes:—

He visto la manifestación hecha por los *sargentos del cuerpo de Artillería de marina*: lo dicho en su consecuencia por un *guardia-nacional*, y después por los *amigos del guardia-nacional*. En la primera no descubro otra cosa que una delicadeza digna del aprecio y de la consideración del pueblo de Cádiz, pues ante él se propusieron sincerarse de la calumnia que se les hizo entender había ocurrido por la ciudad; esto es, que se les consideraba dispuestos á contribuir y proteger cualquier desorden, si es que se intentaba; y con esto ¿en qué han podido ofender á los liberales gaditanos, para que se invite al señor síndico como representante del pueblo á tomar su defensa? Veo por otra parte que lo manifestado por el *guardia-nacional* y por sus *amigos* es asimismo efecto de una escasa delicadeza; pero esto no será razón para que yo ni muchos quitemos el mérito á la idea que dirigió á los citados sargentos, que estando de guarnición en la plaza desean conservar la estimación de sus conciudadanos en un pueblo en que han recibido pruebas de cordialidad y de aprecio por su arreglada conducta militar y política, que seguramente debe citarse por modelo, aun cuando Cádiz hubiese olvidado los antecedentes de este cuerpo tan estimado por la libertad de la patria. Repito á ustedes que es la primera vez que escribo al público, y seguramente será la última que lo hará su seguro servidor.—Un vecino de Cádiz.

Escobazo y tente perro.

Don Roque, venga la caja.
—Con mucho gusto; y del fresco.
—Es de contrabando?—Sí, como aquí es todo lo bueno.
—Pues hombre, á mí on la aduana no me lo han dado malejo; alguna vez huele mal; pero en fin, es pasadero.
—Todas las cosas aquí tienen ese mismo sello; y á no ser así, don Lesmes, ¡ya andaría bueno el cuento! Nos viene encimá un chubasco, se pasa, viene otro luego, después otro, otro mas tarde, y así pasamos el tiempo.
—¡Ay don Roque, y qué chubascos tan furiosos y tan recios! Y si á fuerza de llover, de relámpagos y truenos la atmósfera se limpiara, algo se lograba; pero ni por esas, siempre oscuro, y las nieblas en su puesto. No hay que cansarse; en España no veremos claro el cielo, mientras no venga un gigante que quitándose de cuentos, con una escoba mas larga que desde aquí al Pirineo, á cada escobazo tire veinte nublados al suelo. En estos tiempos no son los conjuros de provecho; las nubes se han vuelto sordas, y no entienden nuestros rezos. Mientras nosotros estamos muy pudivundos y serios echándonos bendiciones desde el atrio de los templos, ellos descargan su furia y nos ponen como nuevos. Escobazo, y firme en ellas, don Roque; no hay mas remedio, si queremos conseguir un día claro y sereno. Algunos hombres ha habido que han pretendido *barrernos*, y al ir á cojer la escoba les ha entrado tal canguelo, que en vez de barrer en regla siguiendo un rumbo derecho, solo han barrido á *poquitos* con tanta torpeza y miedo, que todo se ha vuelto hacer montones de polvo y cieno; de modo que han ensuciado, en vez de limpiar el suelo, causando malos olores y aumentando los tropiezos. Don Roque, esta es una casa que nunca ha tenido dueño; y así está llena de polvo, telarañas y agujeros, ratones y sabandijas, que siempre la están royendo. Para poderla habitar se necesita primero, una escoba muy poblada, con una caña de hierro que no se rompa; un buen brazo que la menee ligero, y que no nos deje á vida ni telaraña ni insecto. Aunque se levante polvo, no importa, tieso que tieso, fuera maleza y basura, *escobazo y tente perro*. Y después que quede limpia, entonces entra el plumero á quitar de los rincones todo el polvo que haya en ellos. Sino, don Roque, esta casa nunca será de provecho; será una finca perdida sin inquilinos ni dueños. Mire usted; allá en mi tierra se estila mucho el *jalvego*; y da gusto ver las casas

tan blancas, con tanto aseo. Pero antes de *jalvegar*, todas las mozas del pueblo cojen su escoba corriente y dejan limpios los suelos; cómo barren las malditas! ¡si vierá usted qué menego! en menos que canta un pollo quitan lo sucio de en medio. De aquí no salgo, don Roque; casita limpia queremos? pues lo primero es la escoba; *escobazo y tente perro*.—(El M.)

Cádiz 23 de julio.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don José Sola, comandante de la brigada de artillería nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnición y los de la Guardia Nacional.—Rondas, contra-rondas, capitan de hospital y provisiones, el batallón de campaña de la brigada real de marina.

El señor gobernador civil en oficio de ayer me dice:—

"En celebridad de los días de S. M. la Reina Gobernadora, recibo corte en el salón de la diputación provincial el 24 del corriente á las doce del día. Y lo participo á V. S. para su inteligencia."

Lo que se hace saber en la orden para conocimiento de los señores gefes y oficiales de los cuerpos de la guarnición y los de la Guardia Nacional, así como de las demás existentes en esta plaza; en el concepto de que con la debida anticipación se hallarán á la puerta de la casa de la diputación provincial, calle del Camino, las músicas y bandas de tambores.

En el mismo día, y con tan plausible motivo, habrá gran parada á las seis de la tarde, que mandará el señor coronel sargento-mayor de la plaza, y á dicha hora se hallarán formados los cuerpos de la guarnición y los de la Guardia Nacional, apoyando la cabeza delante del cuartel de la Bomba; á cuyo acto me acompañarán los señores comisarios de infantería y artillería, los gefes y oficiales del estado-mayor, y los señores generales, demás gefes y oficiales que gusten.—*Tacon*.—De orden del señor gobernador,—*Delgado*.

RESULTADO

DE LAS ELECCIONES EN ESTA PROVINCIA

PROCURADORES ELECTOS.

Nombres.	Votos.
Don José Manuel Vadillo.....	por... 797.
Don Francisco Javier Isturiz.....	por... 782.
Don Antonio Alcalá Galiano.....	por... 749.

CANDIDATOS

para la segunda eleccion de otros tres procuradores.

Nombres.	Obtuvieron votos.
Don Juan Alvarez y Mendizábal.....	529.
Don Manuel Montes de Oca.....	521.
Don Lorenzo Parra.....	326.
Don Francisco Domecq Victor.....	326.
Don Gerónimo Angulo Dávila.....	291.
Don Clemente Zulueta.....	184.
Don José María Calatrava.....	181.
Don Angel Izardí.....	169.
Don Juan Bautista Cavaleri.....	168.

Han tomado parte en la eleccion.... 1279 electores.

Mayoría absoluta..... 640.

VOTOS EN CADA PUEBLO.

Cádiz.....	439.
San-Fernando.....	83.
Puerto de Santa-María.....	127.
Jerez.....	175.
Sanlúcar.....	80.
Medina-Sidonia.....	71.
Arcos.....	87.
Grazalema.....	91.
Vejer.....	30.
Algeciras.....	96.

Han votado electores..... 1279.

Los que al leer el artículo que en *Suplemento* á nuestro periódico ha hecho publicar ayer el señor coronel don Pedro Barbey, hayan olvidado nuestra nota inserta en este diario el 19

del corriente, sin duda creerán que hemos berido la delicadeza y buena reputación de este gefe. Eso habría sido una ligereza punible en nosotros; y si en tal culpa hubiésemos incurrido, como quiera que en ello habríamos obrado contra la razón y contra nuestra voluntad, nos apresuráramos a enmendar nuestro yerro. Dichosamente no nos hallamos en este caso; y con reproducir ahora nuestra nota, el público se convencerá de que no digimos que el señor de Barbbery y sus antecesores se negaron á dar cuentas al entregar sus destinos, sino que no hubo entonces autoridad alguna que se las tomase ni se las exigiera; cosa que nos parecía y nos parece extraña y poco en conformidad con los intereses de la nación. Si en ello hemos dicho algo malo, pruébenoslo; que á fuer de hombres racionales confesaremos entonces nuestra equivocación. A continuación, pues, reimprimimos la nota á que alude el señor coronel Barbbery, y los imparciales dirán con nosotros, que nuestro contendiente le ha dado una interpretación siniestra, puesto que en ninguna de sus líneas se lastima su delicadeza ni su decoro. Lo demás de sus cuentas pendientes y sus contestaciones con quien hoy se las exige, no nos toca ni nos tañe.—RR.

En un Suplemento á nuestro número de hoy se publican las cuentas que el teniente-coronel don Antonio Calatrava, comandante que fué de carabineros de la real hacienda, ha entregado á su sucesor. Sabemos que un sentimiento de honor y delicadeza por parte del señor Calatrava, es quien le ha obligado á dar este paso digno de nuestros elogios, y de la aprobación pública, porque nadie le ha exigido esas cuentas, ni se sabía quien había de tomarlas á pesar de las repetidas reclamaciones del señor ex-comandante. Extraño es esto; pero no; por ello deja de ser una verdad tan fácil de comprobarse, cuanto que en carabineros se ha relevado cuatro ó cinco comandantes, y á ninguno se le ha exigido la formalidad con que ahora cumple voluntariamente un buen empleado celoso de su buen nombre.—RR.

Jerez de la Fr. ntera 21 de julio.—Ha ocurrido ayer en esta ciudad lo siguiente:—Un ex-jesuita, que ya había dado muestras de padecer algún trastorno mental, se presentó al señor vicario eclesiástico á las once de la mañana, acompañado de un ex-mercedario, de quien no se recelaba ni se recela semejante perturbación. El primero llevaba al cuello un Crucifijo, y el segundo un cuadro con la imagen de la Virgen de la Merced; así habían atravesado una parte principal de la población. El vicario extraño tan singular visita, y al punto les mandó que se despojasen de las efigies, lo que ejecutó el mercedario, resistiéndose á ello el jesuita, que insistía en conservarla para de este modo emprender su viaje á Madrid, y solicitar de la Reina el restablecimiento de la compañía de Jesús, á cuyo efecto pedía pasaporte á la autoridad eclesiástica. Dicho parte al momento á la civil, y en el acto el señor marques del Castillo, teniente de alcalde, acudió á casa del vicario, logrando ambos que el jesuita se quitase el Crucifijo, y disponiendo fuese llevado al hospital, y que el mercedario guardase reclusión en su casa hasta nueva orden.—No se sabe á qué atribuir la rareza de acompañar éste á aquel en tan descabellado propósito, siendo de advertir que el mercedario se hallaba suspenso de celebrar, y que quizá habrá querido por medio de este ardid mover el ánimo del vicario en su favor: Se ha dado cuenta de lo ocurrido al señor gobernador del arzobispado, y entretanto las gentes comentan esta ocurrencia cada cual á su sabor, compadeciéndose mucho del jesuita, y haciendo todos mil conjeturas sobre la conducta de su compañero de viaje.

DEL GOBIERNO CIVIL.

Reunida la junta electoral de la provincia, compuesta de la diputación provincial de ella y de los señores comisionados de los diez distritos en que ha sido dividida la misma, se ha verificado hoy con arreglo al real decreto de 24 de mayo último, el escrutinio general de votos para la elección de diputados á las cortes que han de abrirse el día 20 de agosto. El resultado de dicho escrutinio ha sido que, solo han obtenido la mayoría absoluta necesaria para ser elegidos, según el artículo 30 del referido decreto, los tres señores:—

- Don José Manuel de Vadillo.
- Don Francisco Javier Isturiz.
- Don Antonio Alcalá Galiano.

Lo manifiesto al público con inserción de la lista nominal de los electores que han votado en la provincia y la de candidatos que han obtenido sufragio, en cumplimiento del artículo 33 del mismo para su conocimiento. Cádiz 23 julio de 1836.—Pedro de Urquinaona.

Siendo necesario proceder á la elección de tres de los seis diputados que han de representar esta provincia en las próximas cortes, por no haber obtenido mayoría absoluta en la elección verificada si no los tres señores cuyos nombres anuncio con esta fecha al público, ordeno á los ayuntamientos, y principalmente á los de las cabezas de distrito procedan desde luego, dando á esta orden la mas pronta circulación y publicidad, á tomar las medidas necesarias para la segunda elección que se ha de verificar bajo las reglas siguientes. —

Primera.—La elección de los tres diputados que faltan para representar la provincia de Cádiz empezará en todas las cabezas de distrito el día 30 del presente mes, y terminará el 1.º de agosto, ambos inclusivos.

Segunda.—Los votos de los electores no podrán esta vez recaer sino en tres personas de las nueve que á continuación se espresan, las cuales han obtenido muchos números de votos en la elección primera, y sido en consecuencia designada por la junta electoral de la provincia, con arreglo al artículo 35 del real decreto de 24 de mayo, como candidatos para la segunda.

Tercera.—Esta segunda elección se hará en todo lo demás conforme absolutamente al real decreto de 24 de mayo de 1836, según se ha verificado la primera, y con iguales trámites, solemnidad y formalidades.

Cuarta.—Concluida esta segunda elección, los comisionados de que habla el artículo 28 del real decreto citado, se pondrán inmediatamente en marcha con las actas respectivas para esta capital, donde deberán hallarse sin falta el día 6 de agosto á las ocho de la mañana, para celebrar el escrutinio en la casa de la escelsntísima diputación provincial.

Señores arriba citados.

- Don Juan Alvarez y Mendizábal.
- Don Manuel Montes de Oca.
- Don Lorenzo Parra.
- Don Francisco Domecq Víctor.
- Don Gerónimo Angulo Dávila.
- Don Clemente de Zulueta.
- Don José María Calatrava.
- Don Angel Izardí.
- Don Juan Bautista Cavaleri Pazos.

El gobernador se cree dispensado de escitar el patriotismo y las virtudes cívicas de los ayuntamientos de la provincia, confiado en que los electores, á quienes no pueda ocultarse la importancia del acierto en las elecciones que la patria les confía, se apresurarán á llenar las rectas intenciones de S. M., contribuyendo con sus sufragios; en el concepto de que serán publicados y siempre mirados con distinción y aprecio los nombres de todos los que se presenten á satisfacer esta sagrada obligación que les sera inmediatamente notificada por las corporaciones municipales. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 23 de julio de 1836.—Pedro de Urquinaona.—Señores del ayuntamiento de....

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

- De Sevilla un charanguero español, con accites y otros efectos.
- De Londres en 23 dias bergantín español *Emilia*, capitán don José Ignacio Gorordo, con mercancías á los señores Larios hermanos.
- De Alicante y Torrevieja en 16 dias polacragoleta española la *Juana*, capitán don José Verrano, con sal y tabaco.
- De Moguer un místico, con granos. De Huelva otro, con frutas. De Algeciras otro, con lasas de canteras. De Ayamonte un falucho, con huevos.

Salieron.

- Para Liverpool bergantín ingles *Sarah*, capitán J. Hudson, con vino.
- Bergantín-goleta ingles *Speedy*, capitán B. Adamson, con vino.
- Para Sanlúcar y Sevilla barco español de vapor *Bilis*.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Mañana y pasado se ejecutarán en el Puerto de Santa-Maria dos corridas de

TOROS DE MUERTE.

Los diez y seis que se han de lidiar en ambas tardes, son: OCHO de don José María Alvareda procedente de la célebre vacada de Gallardo del Puerto de Santa-Maria, con divisa *encarnada*: cuatro de la muy acreditada vacada de los herederos de la señora viuda de Cabrera, de Utrera, con divisa *verde y blanca*: DOS de don Miguel Martínez de Azpillaga, del Puerto de Santa-Maria, con divisa *verde y encarnada*; y DOS de don Manuel Rodríguez, de Rota, con divisa *amarilla*.

PICADORES.—Juan Pinto, de Utrera: Cristóbal Marchante, de Medina-Sidonia: Erasmo Olbera, del Puerto de Santa-Maria; y José Trigo, de Sevilla.—El citado Olbera quedará para un caso necesario.

MATADORES.—Juan Hidalgo, de San-Fernando: Juan Pastor, de Sevilla: y de media-espada Juan Just, también de Sevilla, que matará los dos últimos toros. Habrá una lucida cuadrilla de banderilleros, empeñados en trabajar con esmero para complacer al público.

La plaza estará bien servida de caballos en ambas corridas, esperando que estas diviertan mucho á sus espectadores, porque el ganado se ha escogido por conocedores hábiles entre los mas bravos de sus respectivas vacadas.

NOTAS.—Después del encierro se echará cada día un TORO para diversion de los aficionados.

—En ambos dias el postigo de la Puerta del Mar en Cádiz estará abierto hasta las once de la noche para los que quieran regresar después de la corrida.—Los caminos de Rota, Sanlúcar, Jerez y Puerto-Real estarán custodiados por la Guardia-Nacional por la mañana, y desde el último toro hasta la media noche.—Las corridas empezarán á las cuatro y media en punto.

Mañana lunes se verificará en Sanlúcar de Barrameda una

CORRIDA DE NOVILLOS.

Los seis que se han de lidiar corresponden á la vacada de don Francisco de las Rivas, de Jerez.

PICADORES.—Juan Gutierrez, de Madrid, y Carlos Puerto, del Puerto de Santa-Maria.

Trabaja una lucida cuadrilla de banderilleros, bajo la direccion del espada Gaspar Diaz, de Cádiz.—La funcion empezará á las cuatro y media en punto.

TEATRO PRINCIPAL.

En justo obsequio á los felices dias de nuestra Reina Gobernadora, estando el teatro iluminado, se ejecutará la comedia en tres jornadas, de don Agustín Moreto, titulada—*el Parecido* en la corte.—Un primoroso BAILE NACIONAL.—Y se concluirá con una nueva pieza en un acto nominada.—*Casada, viuda y soltera*.—A las ocho y media.

TEATRO DEL BALON.—Hoy á las ONCE DE LA MAÑANA se ejecutará la gran tragedia en cinco actos EL PELAYO.—Seguirá un buen intermedio de BAILE.—Y el sainete—*Los payos en el ensayo*.—La funcion se hará por la mañana, en razon á la gran-parada, que debe verificarse por la tarde.

¶ Ayer hemos recibido papeles franceses que alcanzan al 11 de este mes, é ingleses hasta el 9. Los periódicos ingleses siguen atacando siempre al general Córdoba, y aunque la conducta de este no se halle enteramente libre de censura (*hablan los redactores del Español de Madrid*), nos parece que la prensa inglesa debia ser mas moderada hablando de su persona. Por desgracia, la desconfianza que se tiene en Londres respecto de dicho general, se ha comunicado á los tenedores de fondos españoles, lo que paraliza bastante por sí solo las operaciones de la bolsa.